

ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LA REFORMA BANCARIA

¿FALTAN LOS RIESGOS AMBIENTALES EN BASILEA III?



Informe Ejecutivo

El papel del sistema financiero en la economía y en la sociedad en general es brindar el financiamiento y la liquidez necesarios para que las actividades humanas y económicas prosperen, no solo en el presente sino también en el futuro. En otras palabras, su rol es financiar una economía estable y sostenible. El papel de los reguladores financieros es asegurar que no se asuman riesgos excesivos que puedan amenazar la estabilidad del sistema financiero y que, en consecuencia, puedan poner en peligro la estabilidad y sostenibilidad de la economía.

La crisis financiera de 2007-2008 dio inicio a una extensa reforma regulatoria bancaria destinada a “generar un crecimiento global fuerte, sostenible y equilibrado”. Al mismo tiempo, los límites planetarios de la Tierra -definidos como umbrales que, de ser excedidos, podrían generar cambios medioambientales inaceptables para la humanidad- están bajo una intensa presión y representan una fuente de altos costos para la economía global. Los expertos sostienen que estos “riesgos medioambientales sistémicos” pueden estar entre los mayores riesgos que enfrenta la humanidad en el presente. Este estudio analiza si el Acuerdo de Capital de Basilea (“Basilea III”) aborda adecuadamente los riesgos medioambientales sistémicos en el contexto de su objetivo principal: la estabilidad bancaria.

Conclusiones principales

El análisis presentado en este informe sugiere que el marco regulatorio que gobierna el sistema bancario actual no está siendo utilizado en toda su capacidad. Con ciertas notables excepciones, los riesgos medioambientales sistémicos parecen situarse en un punto fuera del alcance de la visión colectiva de los supervisores bancarios.

A pesar de que la historia ha evidenciado tanto los vínculos directos e indirectos entre los riesgos medioambientales sistémicos y la estabilidad del sector bancario, como que estos vínculos pareciera están encaminados a ser más pronunciados y complejos a medida que la humanidad sobrepasa los límites planetarios, el actual Acuerdo de Capital de Basilea no considera de manera explícita estos temas y, por ende, los aborda solo marginalmente.

Sin embargo, este informe también plantea que existen soluciones factibles si los reguladores y los profesionales de la industria trabajan conjuntamente de manera proactiva.

Distintas autoridades nacionales, especialmente en mercados emergentes tales como Brasil, China y Perú, ya están utilizando el marco regulatorio existente para considerar estos vínculos. El actual Acuerdo de Capital de Basilea presenta oportunidades para aprender de estas prácticas y para elevar el estándar sobre cómo manejar los riesgos medioambientales sistémicos a nivel internacional.

Asimismo, los reguladores tienen a su disposición opciones adicionales, cómo son la política monetaria, y algunas medidas que permitirían incrementar las posibilidades para que los inversores a largo plazo asignen capital a actividades ambientalmente sostenibles.

Recomendaciones

1. El Comité de Basilea debería **reconocer de manera explícita los riesgos medioambientales** y su creciente impacto en la estabilidad y sostenibilidad de la economía como una fuente emergente de riesgo sistémico para los bancos y para la estabilidad bancaria. En este sentido, el Comité de Basilea debería alentar y apoyar a los reguladores del sector bancario para que trabajen con los bancos, con el fin de adoptar las mejores prácticas existentes en la actualidad en el ámbito de la gestión de los temas medioambientales, así como también para recolectar y analizar la información necesaria para mejorar el entendimiento de los riesgos medioambientales sistémicos por parte del sector bancario y su capacidad para gestionarlos en el futuro.
2. Los supervisores bancarios deberían explorar la posibilidad de incorporar, en sus pruebas de resistencia bajo el **Pilar 2 – Proceso de Supervisión**, escenarios futuros que calculen el potencial impacto del suministro de crédito a actividades sostenibles o insostenibles a lo largo del tiempo, sobre la estabilidad financiera.
3. Los supervisores bancarios deberían igualmente analizar el **Pilar 3 – Disciplina del Mercado** para evaluar la posibilidad de que los bancos publiquen, de manera estandarizada a nivel internacional, información sobre su exposición a, y gestión de, riesgos medioambientales sistémicos.
4. Las autoridades financieras nacionales deberían considerar su rol en el desarrollo de medidas específicas de **política monetaria**, tal como admitir ciertos activos ‘verdes’ de alta calidad como garantías para los préstamos otorgados a los bancos por los bancos centrales, lo cual ayudaría a los bancos a proveer mayor financiamiento para la actividad económica ambientalmente sostenible.
5. A medida que los reguladores financieros evalúan qué estándares y reglas posibilitarían a los bancos y otras instituciones financieras utilizar instrumentos y estructuras financieras simples y transparentes, y qué estructuras de inversión facilitarían las inversiones de largo plazo, éstos deberían aspirar a **alentar un mayor nivel de inversión en activos ‘verdes’ y otras formas de actividad económica ambientalmente sostenible**. Por ejemplo, la emisión de bonos respaldados por activos sostenibles en estructuras transparentes y simples podría incrementar la inversión a largo plazo en créditos ‘verdes’ y en otros activos similares.
6. Por último, es necesario realizar un mayor esfuerzo para asegurar que las **políticas y regulación financiera y medioambiental** estén coordinadas en su promulgación, implementación y cumplimiento, a través de las entidades y departamentos gubernamentales correspondientes.

Próximos Pasos

Claramente, estas conclusiones y recomendaciones tienen implicaciones significativas. Es necesario realizar investigaciones adicionales a fin de evaluar la viabilidad de su instrumentación. CISL y UNEP FI tienen gran interés en establecer un proceso multidisciplinario e internacional para ese fin. Este proceso incluiría el aprender de aquellas autoridades nacionales que han tomado ya el liderazgo y que trabajan con los actores bancarios en la definición de los roles más apropiados que cada uno de ellos debería ejercer.

El informe completo está disponible en las páginas de Internet de CISL y UNEP FI: www.cisl.cam.ac.uk www.unepfi.org.

Para mayor información:

Andrew Voysey, University of Cambridge Institute for Sustainability Leadership
Caren Abb, UNEP Finance Initiative

La preparación de este informe fue posible gracias a la colaboración entre el Banking Environment Initiative (BEI), una iniciativa convocada por CISL, y la Comisión Bancaria de UNEP FI, con apoyo adicional de Bloomberg LP. El Profesor Kern Alexander, Chair of Law and Finance, Facultad de Derecho, Universidad de Zúrich y Fellow de CISL, es el autor del presente texto. El Profesor Alexander lideró un equipo de investigación en la Universidad de Zúrich integrado por Thomas Strahm y Alexandra Balmer. Las opiniones vertidas en este informe son las de su autor y no representan la posición oficial de CISL, BEI o UNEP FI, o de cualquiera de sus respectivos miembros.

